

COMISIÓN DE
**PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**INFORME QUE PRESENTA LA
COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A
LAS ORGANIZACIONES QUE
PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	Organizaciones de ciudadanos que presentaron manifestación de intención de registrarse como partido político local.	8
III.	IEM-PPL-01/2022 “GRAN MEXICAN PP”	10
IV.	IEM-PPL-02/2022 “PARTIDO DE INTELIGENCIA JUVENIL”	14
V.	IEM-PPL-03/2022 “ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN”	17
VI.	IEM-PPL-04/2022 “UNION POPULAR VENCEREMOS”	21
VII.	IEM-PPL-05/2022 “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN”	25
VIII.	IEM-PPL-06/2022 “MICHOACÁN AL FRENTE”	29
IX.	IEM-PPL-07/2022 “UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN”	33
X.	IEM-PPL-08/2022 “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN”	36
XI.	IEM-PPL-09/2022 “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN”	40
XII.	IEM-PPL-10/2022 “CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO”	43
XIII.	IEM-PPL-11/2022 “LIC. MELCHOR OCAMPO ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS”	47
XIV.	IEM-PPL-12/2022 “ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD”	50
XV.	IEM-PPL-13/2022 “TIEMPO X MÉXICO”	54
XVI.	IEM-PPL-14/2022 “OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS”	58
XVII.	IEM-PPL-15/2022 “ORGULLO NICOLAITA”	62
XVIII.	IEM-PPL-16/2022 “EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO”	65
XIX.	IEM-PPL-17/2022 “TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN”	69

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 41, Base I, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 13, párrafo segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 71 del Código Electoral, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación federal, estatal y municipal según sea el caso, y como organización de la ciudadanía, hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

Es derecho exclusivo de la ciudadanía mexicana formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; quedando prohibida la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales, locales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos; y, cualquier forma de afiliación corporativa.

De conformidad con el artículo 9, inciso b), de la Ley de General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Electoral de Michoacán, llevar a cabo el registro de los partidos políticos locales.

El artículo 10, párrafo 1, de la Ley de Partidos establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el Organismo Público Local que corresponda. Asimismo, el párrafo 2, incisos a) y c), del artículo señalado, establece que para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con los siguientes requisitos:

“a) Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley;

...

c) Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.”

El artículo 11, párrafo 1, de la Ley de Partidos Políticos, en relación con el artículo 8 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo, señala que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro deberá presentar escrito de manifestación de intención dirigido a la Presidencia del Consejo General, en el mes de enero del año siguiente a la elección ordinaria de Gubernatura, ante la Oficialía de Partes del Instituto.

A su vez, el artículo 13 de la Ley de Partidos, dispone que para el caso de las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partidos políticos locales, se deberá acreditar:

“a) La celebración, por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, de una asamblea en presencia de un funcionario del Organismo Público Local competente, quien certificará:

- I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito, Municipio o demarcación, según sea el caso; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea local constitutiva;*
- II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y*
- III. Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.*

b) La celebración de una asamblea local constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Organismo Público Local competente, quien certificará:

- I. Que asistieron los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las asambleas distritales, municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso;*

- II. *Que acreditaron, por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en el inciso anterior;*
- III. *Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea local, por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente;*
- IV. *Que los delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y*
- V. *Que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en la entidad federativa, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por esta Ley. Estas listas contendrán los datos requeridos en la fracción II del inciso anterior.”*

Respecto a la manifestación de intención de una organización para constituirse como partido político local, el artículo 9 de los Lineamientos referidos establece que se presentará mediante el formato de intención (Formato FEI) y deberá contener:

- a) *La denominación de la Organización;*
- b) *Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones;*
- c) *Nombre de la o el representante legal de la Organización;*
- d) *La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.*

Tampoco podrá incluir los utilizados para la documentación electoral federal y local, de conformidad con el Anexo correspondiente del Reglamento de Elecciones del INE.

- e) *Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso, de conformidad con el artículo 25, numeral 1, inciso p) de la Ley de Partidos;*
- f) *Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las*

actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.

- g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos;*
- h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización;*
- i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones; y,*
- j) Firma autógrafa de la o el representante de la Organización.*

Asimismo, el artículo 10 de los Lineamientos citados, establece que el formato de escrito de intención deberá estar acompañado de:

- a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;*
- b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;*
- c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;*
- d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;*
- e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,*
- f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente:*
 - 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw;*
 - 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros;*

3. *Características de la imagen: trazada en vectores;*
4. *Tipografía: no editable y convertida a vectores; y,*
5. *Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.*

El artículo 11 de los Lineamientos emitidos por el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo, una vez fenecido el plazo para la recepción del escrito de manifestación de intención, el Instituto dentro de los diez días hábiles siguientes, notificará a la organización, respecto del resultado de la revisión a la documentación presentada.

Si el escrito de manifestación no reúne todos los requisitos establecidos en los Lineamientos, ni allega la documentación, se prevendrá a la organización, para que dentro de un plazo improrrogable de diez días hábiles subsane las omisiones y/o manifieste lo que a su derecho convenga, de lo contrario se tendrá por no presentado, lo cual será informado por escrito al representante de la organización.

Con fundamento en el artículo 12 del mismo ordenamiento, el cual establece que, en un plazo de diez días hábiles posteriores al periodo referido en el párrafo que antecede, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá elaborar un informe respecto de las manifestaciones de intención presentadas; en tal virtud, a continuación se da cuenta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del estatus que guardan las manifestaciones de intención de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir partidos políticos estatales.

II. Organizaciones de ciudadanos que presentaron manifestación de intención de registrarse como partido político local.

Durante el mes de enero de la presente anualidad se presentaron ante este Instituto un total de 17 manifestaciones de intención de ciudadanía interesada en constituir partidos políticos locales.

Con base en lo anterior y una vez revisada la documentación presentada, se realizaron diversos requerimientos a los interesados, y una vez que ha fenecido el plazo para dar respuesta respecto de las inconsistencias detectadas, se informa a continuación el estatus que guardan las referidas manifestaciones.

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	TÉRMINO DE PLAZO DE SOLVENTACIÓN	FECHA DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
1	GRAN MEXICAN PP	FORTINO RANGEL AMÉZQUITA	06/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	19/02/2022	No presentó la documentación requerida
2	PARTIDO INTELIGENCIA JUVENIL	JUAN PABLO MALDONADO GUIDO	06/01/2022	11/02/2022	25/02/2022	22/02/2028	No presentó la documentación requerida
3	ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN A.C.	CECILIO HERNÁNDEZ TADEO	26/01/2022	14/02/2022	28/02/2022		Recurso de apelación en trámite. Solicita ampliación de plazo: RFC, cuenta bancaria e inscripción al Registro Público de la Propiedad
4	UNIÓN POPULAR VENCEREMOS A.C.	LUIS RUBÉN JUÁREZ ZAPATERO	28/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	22/02/2022	Acta constitutiva en copia simple. Solicita ampliación de plazo: RFC, cuenta bancaria e inscripción al Registro Público de la Propiedad
5	MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ FRANCISCO CORONA MENDOZA	28/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	25/02/2022	En alcance de fecha 04 de

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	TÉRMINO DE PLAZO DE SOLVENTACIÓN	FECHA DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
							marzo, presentó escrito adjuntando comprobante de cuenta bancaria mancomunada
6	MICHOACÁN AL FRENTE A.C.	EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA	28/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	25/02/2022	
7	UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN	MARBELLA ROMERO NÚÑEZ	28/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	25/02/2022	
8	ORGANIZACIÓN COLOSISTA MICHOACÁN A.C.	MARCELO YÉPEZ SALINAS	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	Modificación de acta constitutiva en copia simple. En alcance de fecha 02 de marzo, presentó escrito adjuntando comprobante de cuenta bancaria mancomunada
9	VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.	JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA	31/01/2022	15/02/2022	01/03/2022	01/03/2022	Solicita ampliación de plazo: RFC, cuenta bancaria e inscripción al Registro Público de la Propiedad. En alcance de fecha 03 de marzo, presentó escrito adjuntando RFC
10	CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO	ERIC SÁNCHEZ ÁRCIGA	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	
11	LIC. MELCHOR OCAMPO, ASOCIACIÓN	FABIO LUCIO GARCÍA HERREJÓN	31/01/2022	11/02/2022	25/02/2022	-	No presentó respuesta al requerimiento.

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	TÉRMINO DE PLAZO DE SOLVENTACIÓN	FECHA DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS							
12	ACCIÓN POLÍTICA PARA LA IGUALDAD	NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA	31/01/2022	11/02/2022	25/02/2022	25/02/2022	Solicita ampliación de plazo: RFC y cuenta bancaria
13	TIEMPO X MÉXICO	KARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	21/02/2022	
14	OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS A.C.	MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN GONZÁLEZ	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	
15	ORGULLO NICOLAÍTA	GUILLERMO SALAS RAZO	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	
16	EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO A.C.	ANTONIO VALENCIA MEDINA	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	Solicita ampliación de plazo: RFC y cuenta bancaria
17	TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA	31/01/2022	14/02/2022	28/02/2022	25/02/2022	Solicita ampliación de plazo: RFC y cuenta bancaria

III. IEM-PPL-01/2022 “GRAN MEXICAN PP”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 06 de enero de 2022, a las 11:49 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el **C. Fortino Rangel Amézquita**, mediante el cual manifiesta su intención de constituir un nuevo partido político local, recayendo a dicho escrito el acuerdo respectivo de fecha 10 de enero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que a su derecho convenga, mismo que fue notificado hasta el 14 de febrero de 2022, mediante razón expedida por el servidor público adscrito a la secretaría Ejecutiva de este Instituto.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 19 de febrero de 2022, a las 12:59 horas, mediante la cuenta laravalejandro@gmail.com, del ciudadano Alejandro Lara V., se recibió escaneo de la documentación relacionada con el **C. Fortino Rangel Amézquita**, de la cual se aprecia que adjuntó la documentación que consideró pertinente para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 22 de febrero del año en curso.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	El escrito de manifestación de intención no se presentó mediante el Formato FEI
a) La denominación de la Organización	De la documentación recibida se tiene señalada como denominación: "GRAN MEXICAN pp"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	De la documentación recibida se aprecian los siguientes datos: Domicilio: Morelos Sur #527, col. centro, Morelia, Mich. Personas autorizadas: No señaló Teléfono: No señaló Correo electrónico: granmexicanpp@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	De la documentación recibida se tiene al C. Fortino Rangel Amézquita como representante legal
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales	De la documentación recibida, se señala lo siguiente:

Requisito	Observaciones
de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Denominación preliminar: "GRAN MEXICAN pp"  Número de Pantone: C:39 M:34 Y:100 K:6 C:78 M:38 Y:100 K:31 C:2 M:100 Y:100 K:0
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	De la documentación presentada no se aprecia por parte del solicitante dicha manifestación.
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	De la documentación adjunta se aprecia un listado de 17 distritos en los cuales se realizarán asambleas.
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	El solicitante señala a la C. Vanessa Sánchez López, como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo	De la documentación recibida, se obtienen los siguientes datos:

Requisito	Observaciones
de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Correo electrónico: granmexicanpp@gmail.com Tipo de cuenta para autenticarse: No señaló
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-01/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-01/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-01/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-01/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-01/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Con la documentación presentada, se adjuntó un disco compacto únicamente con el emblema en PDF. 

IV. IEM-PPL-02/2022 “PARTIDO DE INTELIGENCIA JUVENIL”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha el 06 de enero de 2022, a las 11:49 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el C. **Juan Pablo Maldonado Guido**, mediante el cual manifiesta su intención de constituir un nuevo partido político local. Recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 10 de enero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, el cual fue notificado el mismo 11 de febrero.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 22 de febrero de 2022, a las 13:37 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, documentación en relación con el C. **Juan Pablo Maldonado Guido**, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 24 de febrero del año en curso.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	El escrito de manifestación de intención no se presentó mediante el Formato FEI
a) La denominación de la Organización	De la documentación recibida se tiene como denominación: “PARTIDO DE INTELIGENCIA JUVENIL”
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	De la documentación recibida se aprecian los siguientes datos: Domicilio: Juan Ruiz de Alarcón #54, colonia Centro, Morelia, Michoacán. Personas autorizadas: No señaló Teléfono:

Requisito	Observaciones
	No señaló Correo electrónico: inteligenciajuvenilpresidente@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	De la documentación recibida se tiene al C. Juan Pablo Maldonado Guido como representante legal
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	De la documentación recibida, se aprecia lo siguiente: Denominación preliminar: "PARTIDO DE INTELIGENCIA JUVENIL" Siglas: PIJ Emblema:  Número de Pantone: HEX: #2558b1 RGB: 37, 88, 177 HSL: 218, 65%, 41%
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con	De la documentación presentada no se aprecia por parte del solicitante dicha manifestación.

Requisito	Observaciones
los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	De la documentación adjunta se aprecia un listado de 17 distritos en los cuales se realizarán asambleas.
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	De la documentación presentada no se aprecia nombre del órgano responsable de la administración y recursos financieros de la organización
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	De la documentación recibida, se obtienen los siguientes datos: Correo electrónico: inteligenciajuvenilpresidente@gmail.com Tipo de cuenta para autenticarse: No señaló
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-02/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-02/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-02/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-02/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-02/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.

Requisito	Observaciones
que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Con la documentación presentada, se adjuntó un disco compacto únicamente con el emblema en PDF. 

V. IEM-PPL-03/2022 “ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 26 de enero de 2022, a las 16:00 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Cecilio Hernández Tadeo**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local. Recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RECURSO DE APELACIÓN. Con fecha 18 de febrero de 2022, el ciudadano Cecilio Hernández Tadeo, en cuanto representante de la organización denominada “ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN A.C.”, presentó recurso de apelación para controvertir el Acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, de fecha 11 de febrero de 2022, dentro del expediente IEM-PPL-03/2022.

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de febrero de 2022, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitió informe circunstanciado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 15:38 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito *ad cautelam* signado por el ciudadano Cecilio Hernández Tadeo, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, expresando estado de excepción ajeno a su voluntad para la presentación del contrato de apertura de la cuenta bancaria, la inscripción al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo del Acta Constitutiva, así como del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, de lo cual presenta correo electrónico del Servicio de Administración Tributaria, proporcionándole cita para el día 10 de marzo de 2022; recayendo a dicha presentación el Acuerdo respectivo de fecha.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1 y modificación en foja 129
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Santa Fe de la Laguna número 109, fraccionamiento Santa Fe, C.P. 58110, Morelia, Michoacán Personas autorizadas: Rosalba Magallán Lucas José Raymundo Ocampo Ontiveros Teléfono: 443 723 2024

Requisito	Observaciones
	Correo electrónico: hernandezgallegos.cecilio@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Cecilio Hernández Tadeo como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "ALIANZA POR LA TRANSFORMACIÓN DE MICHOACÁN" Siglas: ATM Emblema:  Número de Pantone: NEGRO Pantone Black 6 C ROJO Pantone 206 C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Municipales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al C. José Guadalupe Sosa Alejo como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: hernandezgallegos.cecilio@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 133
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en la foja: 135 No cuenta con la inscripción al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicita se extienda el plazo para la entrega de dicho documento.
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Presenta correo electrónico del SAT donde le asignan cita para el 10 de marzo de 2022, por lo que solicita se extienda el plazo para la entrega de dicho documento.

Requisito	Observaciones
	Visible en foja: 123
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita en el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron disco compacto 

VI. IEM-PPL-04/2022 “UNION POPULAR VENCEREMOS”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 28 de enero de 2022, a las 10:23 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Luis Rubén Juárez Zapatero**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “UNION POPULAR VENCEREMOS”, de constituirse como un nuevo partido político local; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 22 de febrero de 2022, a las 11:52 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Luis Rubén Juárez Zapatero, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad

electoral, solicitando ampliación del plazo para la presentación del contrato de apertura de la cuenta bancaria, la inscripción al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo del Acta Constitutiva, así como del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "UNION POPULAR VENCEREMOS"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Jacarandas número 180, fraccionamiento Nueva Jacarandas, C.P. 58099, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: La ciudadana Erika del Carmen González Huacuz y al ciudadano Emiliano Raya Aguiar. Teléfono: 443 128 1276 Correo electrónico: unionpopularvenceremos@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Luis Rubén Juárez Zapatero como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos,	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Frente de Izquierda" Siglas: FI Emblema:

Requisito	Observaciones
no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	 Número de Pantone: C72 M68 Y1 KO C74 M100 YS K2 C7 M98 Y 100 KO CO M100 Y 100 KO C13 M100 Y100.17 C9 M100 Y100 K4 C75 M15 Y100 K2 C59 MO Y 100 KO
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales

Requisito	Observaciones
artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Luis Rubén Juárez Zapatero como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: unionpopularvenceremos@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Se presentó en copia simple, visible en la foja: 9 No se presentó Acta Constitutiva en original y no cuenta con la inscripción al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicita se extienda el plazo para la entrega de dicho documento.
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en foja: 63 Presenta correo electrónico del SAT donde se le asigna cita para el día 03 de marzo de 2022, por lo que solicita se extienda el plazo para la entrega de dicho documento.
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo	Se acredita en el Acta Constitutiva

Requisito	Observaciones
en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron USB 

VII. IEM-PPL-05/2022 “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 28 de enero de 2022, a las 14:32 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **José Francisco Corona Mendoza**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de la presente anualidad.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 25 de febrero de 2022, a las 13:01 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano José Francisco Corona Mendoza, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 25 de febrero de la presente anualidad.

Con fecha 04 de marzo de 2022, el ciudadano José Francisco Corona Mendoza, presentó escrito en alcance, remitiendo hoja de datos de cuenta de cheques de la cuenta Santander PYME a nombre de la Asociación Civil, “Movimiento Laborista Michoacán”, así como registro de firmas de cuenta de cheques, con firma autógrafa.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN”
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Antonio Rubio, 201 S/N CHAB, de la Colonia Misión del Valle, C.P. 58304 en Morelia Michoacán Personas autorizadas: Los ciudadanos Hans Christian Oseguera Arvizu, Marco Polo Paulino López y Javier Iván Aros Salcido Teléfono: 443 462 2873 Correo electrónico: movilabomichoacan@hotmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. José Francisco Corona Mendoza como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: “MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN” Siglas: MLM

Requisito	Observaciones
semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Emblema, color y número de Pantone:  El logotipo está conformado por las palabras MOVIMIENTO LABORISTA en color negro con numero de Pantone 40404 y con tipografía Myriad Pro Bold seguido de la palabra MICHOACÁN A.C con tipografía Segoe UI Black color negro con numero de Pantone 040404 y a un costado un emblema compuesto por un corazón por tres personas para representar la pluralidad y el trabajo en conjunto en color rojo con numero de Pantone 3c0a02
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Municipales

Requisito	Observaciones
satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Marco Polo Paulino López como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: movilabomichoacan@hotmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 9
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 11 y 132
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en las fojas: 135 y 157
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 57
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw;	Se presentó en USB

Requisito	Observaciones
2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	 MOVIMIENTO LABORISTA MICHOACÁN

VIII. IEM-PPL-06/2022 “MICHOACÁN AL FRENTE”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 28 de enero de 2022, a las 15:13 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización denominada “MICHOACÁN AL FRENTE”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 1 de febrero de 2022.

Posteriormente, con fecha 9 de febrero de 2022 el ciudadano Ezequiel Hernández Arteaga, presentó escrito y documentación anexa en alcance a la manifestación de intención, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 10 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 25 de febrero de 2022, a las 15:41 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el C. Ezequiel Hernández Arteaga y documentación anexa, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 25 de febrero de 2022.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "MICHOACÁN AL FRENTE"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Circuito Jardines de Vista Bella, número 100, Fraccionamiento Jardines de Vista Bella, Código Postal 58088, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: el ciudadano Jarim Eduardo Díaz López. Teléfono: 443 261 3749 Correo electrónico: michoacanalfrenteac@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan a Ezequiel Hernández Arteaga como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Más Michoacán" Siglas: MM Emblema:  Número de Pantone:

Requisito	Observaciones
	Azul Pantone 2728 C Verde Pantone 2286 C Rosa Pantone 213 C Blanco Pantone 000 C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes señalan que realizarán asambleas Municipales.
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Gabriela Ceja Herrera como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: michoacanalfrenteac@gmail.com

Requisito	Observaciones
acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 9 y modificación en foja 101
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en las fojas: 39 y cumplimiento a requerimiento en foja 89
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 77
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita en el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Se presentó en USB 

IX. IEM-PPL-07/2022 “UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 28 de enero de 2022, a las 15:20 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por la ciudadana **Marbella Romero Núñez**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización denominada “UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local;

Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2022 la ciudadana Marbella Romero Núñez, presentó escrito y documentación anexa en alcance a la manifestación de intención.

Recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 10:54 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por la C. Marbella Romero Núñez y documentación anexa, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 28 de febrero de 2022.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: “UNIDAD, VALORES Y LUCHA POR MICHOACÁN”

Requisito	Observaciones
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Cordillera número 595, del fraccionamiento Rincón de la Montaña, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: La ciudadana Evelyn Anahí Gallegos Ortiz, así como el ciudadano Carlos Alberto Flores Solorzano. Teléfono: 443 355 3376 Correo electrónico: ac.michoacan2021@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Marbella Romero Núñez como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "UNIDOS POR MICHOACÁN" Siglas: PM Emblema:  Número de Pantone: TONE PROCESS MAGENTA C TONE P21-3 C (sepia) TONE BLACK C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes señalan que realizarán asambleas Distritales.
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Carlos Alberto Flores Solorzano como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: ac.michoacan2021@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 7 y modificación en foja 83

Requisito	Observaciones
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en las fojas: 27 y cumplimiento a requerimiento en foja 67
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 43
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita en el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron en USB 

X. IEM-PPL-08/2022 “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 12:24 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Marcelo Yépez Salinas**, mediante el cual manifiesta la intención de la “ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 21:27 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Marcelo Yépez Salinas, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

Con misma fecha, se presentó escrito con la propuesta de calendario para realizar asambleas en los 24 distritos locales de Michoacán.

Posteriormente, con fecha 02 de marzo, se presentó escrito donde anexan contrato de cuenta bancaria a nombre de la asociación civil.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "ORGANIZACIÓN COLOSISTA DE MICHOACÁN"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Avenida Francisco González Bocanegra, número 120, en la Colonia Vista Bella, en la ciudad de Morelia Michoacán Personas autorizadas: la ciudadana Samantha Yépez Rivero. Teléfono: 55 9018 2438 Correo electrónico: yepezs@prodigy.net.mx

Requisito	Observaciones
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Marcelo Yépez Salinas como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Partido Colosista de Michoacán" Siglas: PCM Emblema:  Número de Pantone: No se señaló
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales

Requisito	Observaciones
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Victoria Rivero Martínez como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: yepzs@prodigy.net.mx
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en la foja: 9 y modificación, en copia simple, en foja 281
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 311
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 303
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron USB 

XI. IEM-PPL-09/2022 “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 13:40 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **José Antonio Plaza Urbina**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 15 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 01 de marzo de 2022, a las 20:12 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano José Antonio Plaza Urbina, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, solicitando una ampliación de plazo para la presentación del contrato de apertura de la cuenta bancaria, la inscripción al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo del Acta Constitutiva, así como del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

Con fecha 03 de marzo de 2022, presentaron escrito en alcance, adjuntando el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: “VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN”

Requisito	Observaciones
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Amado Camacho número 168, interior 3, en la Colonia Chapultepec Oriente, en Morelia, Michoacán Personas autorizadas: las ciudadanas Miriam Alarcón Ramos y María Concepción Arreola Villaseñor, así como los ciudadanos Adán Cruz Castañeda, Erick Alberto Acuña Meza y Roberto Cruz Rodríguez. Teléfono: 443 325 0213 Correo electrónico: michoacanprimeropp@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. José Antonio Plaza Urbina como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Michoacán Primero" Siglas: MICH1 Número de Pantone: Amarillo Pantone P10-8 C Rojo Pantone P48-8C Morado Pantone P93-8 C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas municipales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. María Concepción Arreola Villaseñor como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: michoacanprimeropp@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en copia simple en foja 9 y en original en foja 51

Requisito	Observaciones
	No se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán de Ocampo del Acta Constitutiva
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicitaron ampliación de plazo para su entrega
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 73
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron Disco compacto 

XII. IEM-PPL-10/2022 “CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 14:30 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Eric Sánchez Árciga**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “CONVICCIÓN SOCIAL MÉXICO”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 14 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su a derecho convenga, el cual fue notificado de manera personal al representante legal el mismo 14 de febrero, a las 12:20 horas.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 17:56 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Eric Sánchez Árciga, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de marzo de 2022.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "CONVICCIÓN SOCIAL MEXICO"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Mármol número 436, colonia Villas del Pedregal, C.P. 58330, en Morelia, Michoacán. En escrito posterior señalan el domicilio ubicado en la Calle Luna número 36, fraccionamiento cosmos. (foja 41) Personas autorizadas: Eric Sánchez Árciga Emmanuel García Gómez José María Montes Zepeda

Requisito	Observaciones
	Teléfono: 425 122 7941 4431 86 18 26 452 23 59 691 Correo electrónico: arcigaeric613@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Eric Sánchez Árciga como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Convicción Social México" Siglas: CSM Emblema:  Número de Pantone: P 108-8 C P 11-14 C Process Magenta C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Nancy Arcos Zamudio como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: arcigaeric613@gmail.com
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 7 y modificación en foja 43
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 63
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 77
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente:	Presentaron Disco compacto

Requisito	Observaciones
1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	

XIII. IEM-PPL-11/2022 “LIC. MELCHOR OCAMPO ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 14:41 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Fabio Lucio García Herrejón**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “LIC. MELCHOR OCAMPO ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS”, de constituirse como un nuevo partido político local; recayendo a dicha presentación, el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 11 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. No se presentó documentación alguna para dar cumplimiento al requerimiento ordenado mediante acuerdo de fecha 11 de febrero de 2022, como consta en la Certificación suscrita por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "LIC. MELCHOR OCAMPO ASOCIACIÓN MICHOACANA DE ACCIONES CIUDADANAS"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Número 205 de la colonia Tapia Poniente, Morelia, Michoacán. No señala el nombre de la calle, avenida o vialidad correspondiente. Personas autorizadas: Margarito Flores Ávalos Lorena Ortiz Aguilar Teléfono: 443 477 5303 Correo electrónico: licmavalos@hotmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Fabio Lucio García Herrejón como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "Partido Socialista" Siglas: PS Emblema: No señalado Número de Pantone: No señalado

Requisito	Observaciones
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas distritales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Paulina Elisa Flores Calderón como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: licmavalos@hotmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en la foja: 7 Se presentó en copia simple
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-11/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.

Requisito	Observaciones
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-11/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-11/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	De las constancias que integran en el expediente IEM-PPL-11/2022, no se advierte documentación presentada por el ciudadano.

XIV. IEM-PPL-12/2022 “ACCIÓN POLÍTICA POR LA IGUALDAD”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 14:47 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por la Ciudadana **Nuria Gabriela Hernández Abarca**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “Acción Política para la Igualdad”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que su derecho convenga, mismo que fue notificado el 25 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 18 de febrero de 2022, se recibió escrito en la Oficialía de Partes de este Instituto, donde manifiestan correcciones en el nombre

de la organización, personas autorizadas para recibir notificaciones, así como la persona designada en el órgano de finanzas, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 19 de febrero de la presente anualidad.

Posteriormente con fecha 25 de febrero de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escritos signado por la Ciudadana Nuria Gabriela Hernández Abarca, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, solicitando ampliación del plazo para la entrega del Registro Federal de Contribuyentes, así como la cuenta bancaria; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 26 de febrero del año en curso.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1 y modificado en foja 29
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "Acción Política por la Igualdad"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Ocaso #58, Fracc. Punta Alba, Morelia, Michoacán. Personas autorizadas: Claudia Elena Padilla Camacho Teléfono: 551 356 78 68 Correo electrónico: nuria1.hernandez@gmail.com accionpoliticaparalaigualdad@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan a Nuria Gabriela Hernández Abarca como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse,	Los solicitantes señalan lo siguiente:

Requisito	Observaciones
sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Denominación preliminar: "Acción Política por la Igualdad" Siglas: API Emblema:  Número de Pantone: P 136 – 13 C P 151 – 5 C P 17 – 6 C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales

Requisito	Observaciones
Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. Lucia Magaña Castro como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: nuria1.hernandez@gmail.com accionpoliticaparalaigualdad@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 33
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en la foja: 41
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicitan ampliación del plazo para su entrega
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 37 Presentaron correo electrónico del SAT donde les asignan cita para el día 03 de marzo, por lo que solicitan ampliación del plazo para su entrega
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el	Se acredita con el Acta Constitutiva

Requisito	Observaciones
Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron USB 

XV. IEM-PPL-13/2022 “TIEMPO X MÉXICO”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 15:30 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por la ciudadana **Karla Estefanía Martínez Martínez**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “TIEMPO X MÉXICO”, de constituirse como un nuevo partido político local; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

Posteriormente, con fecha 11 de febrero de la presente anualidad, a las 10:09 horas ante la Oficialía de Partes remitió escrito en alcance y documentación anexa; recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 11 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 14 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 21 de febrero de 2022, a las 10:19 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por la ciudadana

Karla Estefanía Martínez Martínez, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de marzo de 2022.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "TIEMPO X MÉXICO"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: 4to Retorno de la Costa #60, Paseo de los Cóndores, Fracc. Montaña Monarca, Morelia, Michoacán Personas autorizadas: José Trinidad Martínez Pasalagua Valente Álvarez Reyes Juan Salvador García Cerna José Trinidad Martínez Martínez Bárbara Merlo Mendoza Teléfono: 443 431 7496 Correo electrónico: tiempoxmexicomichoacan@gmail.com kemm8806@gmail.com licvalentealvarez@gmail.com packmi1@hotmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan a Karla Estefanía Martínez Martínez como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus	Los solicitantes señalan lo siguiente: "TIEMPO X MÉXICO"

Requisito	Observaciones
siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Denominación preliminar: "TMX" Emblema:  Número de Pantone: MORADO PANTONE 92-8 U AZUL PANTONE 115-7 U MAGENTA PANTONE 83-8 U AMARILLO PANTONE 10-8 U GRIS PANTONE 179-11 U
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al Francisco Javier Martínez Torres como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: tiempoxmexicomichoacan@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 9
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 11 y modificación en foja 71
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 81
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en las fojas: 47 y 99
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva

Requisito	Observaciones
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Disco compacto y USB 

XVI. IEM-PPL-14/2022 “OPERADORES POLÍTICOS PROGRESISTAS”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 16:58 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Miguel Ángel Barragán González**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “OPERADORES POLITICOS PROGRESISTAS”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 15:31 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano Luis Héctor Figueroa Muñoz, Representante Legal de la Organización, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "OPERADORES POLITICOS PROGRESISTAS"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Gobernador Aristeo Mercado número 1172, de la Colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: Luis Héctor Figueroa Muñoz y José Jesús Arzate Castro. Teléfono: 354 114 9432 Correo electrónico: miguelbarragan2022@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Luis Héctor Figueroa Muñoz como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "PARTIDO ALTERNATIVA PROGRESISTA" Siglas: PAP Emblema:

Requisito	Observaciones
	 Número de Pantone: ROJO = C=0 M=100 Y=100 K=0 GRIS= C=0 M=0 Y=0 K=90
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	Manifestación hecha dentro del Formato FEI
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Municipales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Miguel Ángel Barragán González como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona	Los solicitantes señalan los siguientes datos:

Requisito	Observaciones
responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Correo electrónico: miguelbarragan2022@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 7 y 125
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 153
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 165
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron USB Emblema: 

XVII. IEM-PPL-15/2022 “ORGULLO NICOLAITA”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 17:26 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Guillermo Salas Razo**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “ORGULLO NICOLAITA”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 11:41 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Guillermo Salas Razo**, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: “ORGULLO NICOLAITA”
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Laguna de Zinzimacato número 135, de la Colonia El Lago 1, C.P. 58115, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: José Luis Lemus Vera Teléfono: 443 311 8570

Requisito	Observaciones
	4433 30 20 71 Correo electrónico: orgullo.nicolaita@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Guillermo Salas Razo como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "ORGULLO NICOLAITA" Siglas: ON Emblema:  Número de Pantone: 294C 1505C Cool Gray 10C
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166,	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Distritales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a Mario Obeth Espejel Bedolla como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: orgullo.nicolaita@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 5
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 7 y modificación en foja 123
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 165
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 65
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw;	Presentaron USB

Requisito	Observaciones
2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	

XVIII. IEM-PPL-16/2022 “EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 19:25 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Antonio Valencia Medina**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 28 de febrero de 2022, a las 20:07 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **Antonio Valencia Medina**, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, solicitando ampliación del plazo para la presentación del contrato de apertura de la cuenta bancaria, así como del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de marzo de la anualidad en curso.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "EN DEFENSA DEL PUEBLO MICHOACANO"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Villa de Charo número 104, del Fraccionamiento Villas Insurgentes, C.P. 58337, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: María Luisa Pérez Hernández Lorenzo Escobar Huerta Antonio Valencia Medina Teléfono: 443 160 6068 Correo electrónico: UNIDOS2024@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Antonio Valencia Medina como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: "MOVIMIENTO SOCIAL POR EL BIENESTAR" Siglas: MSB Emblema:

Requisito	Observaciones
	 Número de Pantone: EMBLEMA: ORO Y VERDE OLIVA DENOMINACIÓN: MOVIMIENTO SOCIAL POR EL BIENESTAR LETRA: ARIAL 10 Puntos Negrita COLOR: Verde Oliva R: 153 G: 153 B: 51 #999933 - PANTONE MSB: LETRA: VERDANA 33 Puntos Negrita COLOR: ORO R: 239 G: 184 B: 16 #EFB810 - PANTONE LEMA: Unidad Movimiento y Transformación LETRA: ARIAL 10.417 PUNTOS COLOR: VERDE OLIVA R: 153 G: 153 B: 51
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Municipales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan a la C. María Luisa Pérez Hernández como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: UNIDOS2024@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 7
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 9 y modificación en fojas 93 y 143
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicitaron ampliación del plazo para su entrega
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: Presentaron correo electrónico del SAT donde les asignan cita para el día 03 de marzo, por lo que solicitan ampliación del plazo para su entrega

Requisito	Observaciones
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Presentaron disco compacto y USB Emblema: 

XIX. IEM-PPL-17/2022 “TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN”

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN. Con fecha 31 de enero de 2022, a las 20:34 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **José Antonio Rodríguez Corona**, mediante el cual manifiesta la intención de la Organización “TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN”, de constituirse como un nuevo partido político local, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo de fecha 01 de febrero de 2022.

ACUERDO DE REQUERIMIENTO. El 11 de febrero de 2022, se dictó acuerdo de requerimiento, para que, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación, presentará la documentación requerida o manifestara lo que se a derecho convenga, mismo que fue notificado el 14 de febrero de 2022.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO. El 25 de febrero de 2022, a las 12:10 horas, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el ciudadano **José Antonio Rodríguez Corona**, mediante el cual realizó las manifestaciones que consideró pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por esta autoridad electoral, solicitando le fueran devueltos los documentos originales, así como ampliación del plazo para la presentación del contrato de apertura de la cuenta

bancaria, así como del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, recayendo a dicha presentación el acuerdo respectivo.

En relación con lo anterior y de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos, se tiene que presentaron la información y documentación que se advierte en el siguiente cuadro esquemático:

Requisito	Observaciones
Artículo 9 de los Lineamientos	
La manifestación de intención se presentará mediante el formato de escrito de intención (Formato FEI) y deberá contener:	Visible en foja 1
a) La denominación de la Organización	Los solicitantes señalan como denominación: "TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN"
b) Nombre o nombres de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, su número telefónico y correo electrónico; así como, el domicilio completo (calle, número, colonia) dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán, señalado para oír y recibir notificaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Domicilio: Calle Antonio del Moral, número 165, de la Colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, en Morelia Michoacán Personas autorizadas: Héctor Israel Duran Robles Teléfono: 443 505 2759 Correo electrónico: estabilidad.michoacan@gmail.com
c) Nombre de la o el representante legal de la Organización	Los solicitantes señalan al C. José Antonio Rodríguez Corona como representante legal de la organización
d) La denominación preliminar del partido político local a constituirse, sus siglas, así como el emblema, color y número de Pantone que identifiquen a la Organización, los cuales de conformidad con el artículo 25, inciso d), de la Ley de Partidos, no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes.	Los solicitantes señalan lo siguiente: Denominación preliminar: Partido Estabilidad Michoacán Siglas: PEM Emblema:

Requisito	Observaciones
	 Número de Pantone: CMYK C:0% M:52% Y:91% K:0% RGB R:242 G:143 B:34 CÓDIGO: #F28F22 CMYK C:83% M: 0% Y:87% K:52% RGB R:0 G:100 B:48 CÓDIGO: #006430 CMYK C:0% M:0% Y:0% K:100% R:29 G:29 B:27 RGB CÓDIGO: #D9D9D9 CMYK C:0% M:0% Y:0% K:0% R: 255 G:255 B:255 RGB CÓDIGO: #FFFFFF
f) Manifestación en la que se especifique, que se entregará a la Coordinación de Fiscalización dentro de los primeros 10 días de cada mes los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realice, a partir de la presentación del escrito de manifestación de intención y hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia del registro, conforme al artículo 11, numeral 2, de la Ley de	Manifestación hecha dentro del Formato FEI

Requisito	Observaciones
Partidos, así como de conformidad con los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización y los presentes Lineamientos.	
g) La indicación del tipo de Asambleas que realizará la Organización, ya sean Distritales o Municipales, debiendo decidir únicamente entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en el artículo 13, inciso a), de la Ley de Partidos	Los solicitantes indican que realizarán asambleas Municipales
h) El nombre del órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros de la Organización	Los solicitantes señalan al C. Héctor Israel Durán Robles como responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros
i) Correo electrónico de la organización o de la persona responsable, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo electrónico será fundamental para el acceso a la APP que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones	Los solicitantes señalan los siguientes datos: Correo electrónico: estabilidad.michoacan@gmail.com
Artículo 10 de los Lineamientos	
a. Declaración bajo protesta de decir verdad de ceñir sus actos al marco constitucional y legal vigente, mediante el Formato FBPV;	Visible en la foja: 7
b. Original del Acta Constitutiva de la Asociación Civil de la Organización de ciudadanos;	Visible en las fojas: 51 y modificatoria en foja 73
c. Original o copia certificada del contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil;	Solicitaron ampliación del plazo para su entrega
d. Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;	Visible en la foja: 47 Presentaron correo electrónico del SAT donde les asignan cita para el día 03 de marzo, por lo que solicitan ampliación del plazo para su entrega

Requisito	Observaciones
e. Original o copia certificada del documento idóneo con que se ostenten quien o quienes representan a la Organización, sólo en el caso de que este requisito no se acredite en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil; y,	Se acredita con el Acta Constitutiva
f. Presentar en medio digital el emblema y colores que identificarán a la Organización, conforme a lo siguiente: 1. Software utilizado: Illustrator o Corel Draw; 2. Tamaño: que se circunscriba en un cuadrado de 5x5 centímetros; 3. Características de la imagen: trazada en vectores; 4. Tipografía: no editable y convertida a vectores; y, 5. Color o colores: con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.	Disco compacto Emblema: 